



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO Y EL CLUB DEPORTIVO VIENTO SUR PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

En Palma del Río (Córdoba), a 29 de marzo de 2019.

De una parte Don José Antonio Ruiz Almenara, con D.N.I. nº 30.423.143, Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río, en representación del Patronato del mismo; con C.I.F. nº Q-1400530-J

De otra Don Cesar González Garcibailador con D.N.I. Nº 80.132.183, Presidente del Club C.D. Viento Sur Palma del Río, en representación del mismo, con C.I.F. nº G-14361877, con domicilio social en c/. Alamillos, 27 de Palma del Río (Córdoba), inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el nº 5692 e igualmente figura inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 240.

EXPONEN

I.- Que el Patronato Deportivo Municipal, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Competencia que se concreta con lo fijado en el artículo 25.2.m), de mismo texto legal, cuando dice que el municipio ejercerá como competencia propia la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre; así como, en el artículo 72 de la citada Ley, donde se expone que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos para la realización de sus actividades, así mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 49.18 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía. .

II.- Por lo que respecta a la competencia propia del Patronato Deportivo Municipal, esta le vienen otorgadas por los artículos 6a "*La finalidad primordial será la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio o zona de influencia, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado*" y 7b "*Formalizar convenios o contratos de cualquier clase*" de sus Estatutos.

III.- Que el C.D. Viento Sur es una asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos como actividad principal el Piraguismo.





Patronato Deportivo Municipal

PALMA DEL RIO (Córdoba)

IV.- Que con fecha 28 de enero de 2019 la Asociación C.D. Viento Sur ha presentado el programa de actividades de 2019, el cual figura como Anexo I.

V.- Que es interés de las instituciones comparecientes establecer una línea de colaboración que redunde en beneficio del deporte del piraguismo.

En virtud de lo expuesto, el Patronato Deportivo Municipal y el C.D. Viento Sur. Al existir coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como en la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, y todo ello con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.- El objeto del presente convenio es el desarrollo del programa de actividades 2019 elaborado por la Asociación C.D. Viento Sur de Palma del Río, que se adjunta como Anexo I.

Segunda.- Obligaciones de las partes:

Por parte de la Asociación C.D. Viento Sur, desarrollará del programa de actividades 2019.

El C.D. Viento Sur dotará de los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo del programa de actividades 2019.

El C.D. Viento sur, deberá presentar en el PDM, en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la vigencia del Convenio, la memoria justificativa de la realización del programa de actividades 2019, objeto de este Convenio.

El PDM dispone de la siguiente instalación, almacén de 38,5 m², en la planta baja del Edificio Anexo al Centro de Interpretación del Río Guadalquivir, se adjunta plano como Anexo II.

El PDM pone a disposición de la Asociación C.D. Viento Sur la citada instalación y sus servicios, para el desarrollo del proyecto "programa de actividades 2019"; si bien el uso de los Servicios deberá ser compartido, cuando sea necesario, por usuarios de otras actividades, en el siguiente horario:

Horario verano (15/06 al 15/09): Lunes a viernes de 8,00 a 14,00 h y de 17,30 a 23,30 h
Sábados: de 9,30 a 13,30 h y de 17,30 a 21,30 h
Domingos y festivos de 9,30 a 13,30 h

Horario invierno (16/09 al 14/05): Lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h y de 16,30 a 22,30 h
Sábados: de 9,30 a 13,30 h y de 16,30 a 21,30 h
Domingos y festivos de 9,30 a 13,30 h

El C.D. Viento Sur comunicará al PDM la persona o personas autorizadas para hacerse cargo de las llaves y la devolución de las mismas en los horarios establecidos para ello.



El C.D. Viento sur, no podrá realizar en el espacio autorizado para su uso, ningún tipo de obra.

El C.D. Viento Sur estará obligado a la conservación diligente del espacio autorizado para su uso, y en general de todo el inmueble, como también del mobiliario, respondiendo de los daños que puedan ocasionar sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, efectuando de forma inmediata y a su cargo, previa autorización del PDM, las reparaciones necesarias. Este apartado no se aplicará en el caso de que los deterioros sobrevengan al local por el solo efecto del uso y sin culpa de la entidad beneficiaria o por el acaecimiento de un daño fortuito. Velarán por la limpieza, el orden y el buen uso de las instalaciones, así como de las zonas comunes.

El C.D. Viento sur, no instalará material publicitario en el espacio objeto de la autorización del uso.

El C.D. Viento Sur será responsable directo de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en el espacio autorizado para el uso, causados por su miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, teniendo la condición de tercero el propio PDM.

El C.D. Viento Sur deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma como consecuencia del desarrollo de la actividad en el bien inmueble objeto de la autorización del uso. El seguro deberá mantenerse durante la vigencia de la autorización del uso. El incumplimiento de dicha obligación no exonerará al cesionario de las responsabilidades que en este sentido pudieran producirse durante la autorización del uso privativo del bien

El C.D. Viento Sur facilitará la labor inspectora del PDM de Palma del Río, en todo momento, de los bienes objeto de la autorización del uso, así como la aportación de datos, documentos y aclaraciones que solicite.

El PDM de Palma del Río podrá comprobar en cualquier momento el adecuado uso del espacio autorizado, así como, su estado de conservación, con objeto de ordenar, en su caso, las medidas necesarias para su mantenimiento y conservación.

Asimismo, el PDM de Ayuntamiento podrá fiscalizar la gestión del C.D. Viento Sur, a cuyo efecto podrá inspeccionar la actividad que allí se desarrolla, con el objeto de dictar las órdenes necesarias para mantener o restablecer la debida prestación.

Tercera.- Vigencia del Convenio:

El presente Convenio saurirá efecto desde el día de su firma y tendrá como periodo de vigencia el comprendido entre la fecha indicada y el día 31 de diciembre de 2019.

Cuarta.- Causas de resolución



Patronato Deportivo Municipal
PALMA DEL RÍO (Córdoba)

Serán causas que pueden motivar la extinción del Presente Convenio, previo el trámite de audiencia correspondiente, las siguientes:

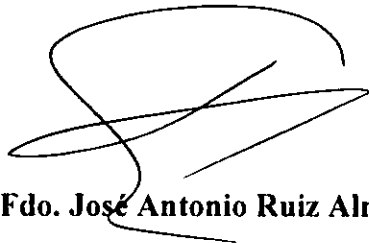
- 1.- El transcurso del plazo de vigencia del Convenio
- 2.- El mutuo acuerdo
- 3.- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio.
- 4.- Las previstas, en general, en las normas reguladoras de los Convenios Administrativos..
- 5.- Por pérdida física o jurídica del bien sobre el que ha sido otorgada la autorización del uso.
- 6.- Por resolución judicial.
- 7.- Por renuncia del C.D. Viento Sur.

Quinta.- Con independencia de los contactos periódicos que se mantendrán con los representantes del Club C.D. Viento Sur de Palma del Río, para el seguimiento y evaluación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta de seguimiento, que estará compuesta por:

- El Sr. Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal.
- El Director de Instalaciones del Patronato Deportivo Municipal.
- Presidente/a del Club C.D. Viento Sur de Palma del Río.
- Secretario/a del Club C.D. Viento Sur de Palma del Río.

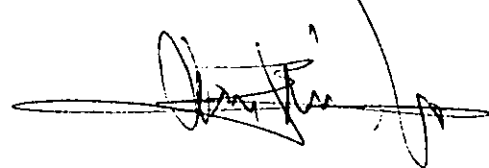
Para que así conste, y en prueba de conformidad con el mismo se extiende el presente documento por duplicado ejemplar, firmándolos sus otorgantes en la ciudad y fecha indicada.

Por el Patronato Deportivo Municipal
EL PRESIDENTE



Fdo. José Antonio Ruiz Almenara

Por el Club C.D. Viento Sur de Palma del Río
EL PRESIDENTE



Fdo. Cesar González Garcibailador



ANEXO I

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2019 C.D. VIENTO SUR

Actividades para los deportistas del club.-

Entrenamiento de deportistas en el río.- todos los días del año, más durante el buen tiempo pero también en días de invierno en los que la climatología no es demasiado dura. Normalmente por las tardes.

Actividades de introducción al piragüismo.- entre marzo y mayo, 2 tardes por semana, empezarán el 11 de marzo y terminando para el 3 de mayo.

Curso de seguridad y rescate.- 13 y 14 de abril y segunda edición en 8 y 9 de junio.

Ruta marítima de Isla Cristina.- 19, 20 y 21 de abril.

Genilazo.- habrá 2 ediciones de este evento, una será a modo de reconocimiento y se hará 26 de junio, la siguiente entre el 29 ó 30 de junio.

Descenso de "El Batán" se suele realizar en julio pero está muy condicionada al caudal del río. La fecha la dispone el club Ecijano de Piragüismo.

Quedada desorganizada.- se realizará este año para el 28 y 29 de septiembre.

Taller de reparación de embarcaciones.- será durante los días 7 al 11 de octubre.

Actividades divulgativas.-

1.- **Introducción a la navegación en piragua.-** dado que son actividades acordadas con los centros educativos, las fechas serán propuestas por la dirección de los propios centros. El calendario aproximado de estas actividades es desde primeros de abril hasta fin de curso.

2.- **"Deportistas al Río"** esta actividad nos ocupará todos los días entre semana, de lunes a viernes y durante los meses que el buen tiempo lo permita.





3.- **Paseos por el Guadalquivir.-** todas las mañanas y tardes de sábado de los meses de buen tiempo; pueden ser desde marzo a septiembre.



4.- Actividades de iniciación al piragüismo.- impartidas en la piscina municipal, la fecha estará condicionada al acuerdo con el patronato, aunque las fechas recomendadas son de marzo a abril o mayo.

ANEXO I

2019	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
enero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
febrero		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28													
marzo		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
abril	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30												
mayo		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
junio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30									
julio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
agosto		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
septiembre				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30									
octubre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
noviembre		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											
diciembre			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31									

-  Entrenamiento diario
-  Actividades para socios
-  Actividades divulgativas
-  Salidas sábados tarde y mañana de domingo

